



MENDOZA, 10 NOV 2025

VISTO:

El pedido de equivalencias, formulado en Expediente: 36757/2025, por el estudiante Facundo Leonidas Valentín CONSIGLI ROBLES, alumno de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental” de esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue autorizado a reinscribirse en la mencionada carrera de posgrado por Resolución N° 177/2022-CD.

Que el Plan de Estudios con el que cursó y aprobó asignaturas no se encuentra vigente, por lo que el Comité Académico solicitó otorgar equivalencias de las asignaturas rendidas con el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 15/2002-CS, con las correspondientes al Plan de Estudios vigente, aprobado por Ordenanza N° 36/2015-CS.

El contenido de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS y de las Resoluciones Nros.: 069/2008-CD y 322/2022-CD.

Lo informado por la Dirección de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental, Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al estudiante Facundo Leonidas Valentín CONSIGLI ROBLES (DNI: 26.611.701) equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental” (Plan de Estudios Ordenanza N° 15/2002-CS), con las correspondientes al Plan de Estudios vigente de la citada carrera de posgrado (Plan de Estudios Ordenanza N° 36/2015-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Maestría en Ingeniería Ambiental
Plan de Estudios Ord. N° 36/2015-CS

- . Ecología, Regulación y Manejo del Ambiente
- . Microbiología y Biología Ambiental
- . Química Ambiental
- . Mecánica de los fluidos
- . Fundamentos Éticos Sociales del Ambiente
- . Estadística Aplicada al Ambiente
- . Calidad del Agua y Efluentes líquidos
- . Contaminación del Aire
- . Caracterización y transporte de Desechos peligrosos
- . Economía Ambiental
- . Contaminación de Suelos
- . Meteorología y Climatología
- . Procesos y Obras para el tratamiento de Efluentes líquidos
- . Procesos y Obras para el tratamiento de Emisiones gaseosas
- . Procesos y Obras para el tratamiento de Residuos Sólidos

Carrera de Origen

Plan de Estudios Ord. N° 15/2002-CS

- . Ecología, Regulación y Manejo del Ambiente
- . Microbiología y Biología Ambiental
- . Química Ambiental
- . Mecánica de los fluidos e Hidráulica Avanzada
- . Fundamentos Éticos Sociales del Ambiente
- . Estadística Aplicada al Ambiente
- . Calidad del Agua y Efluentes líquidos
- . Contaminación del Aire
- . Caracterización y transporte de Desechos peligrosos
- . Economía Ambiental
- . Contaminación de Suelos
- . Meteorología y Climatología
- . Procesos y Obras para el tratamiento de Efluentes líquidos
- . Procesos y Obras para el tratamiento de Emisiones gaseosas
- . Procesos y Obras para el tratamiento de Residuos Sólidos

Resol. – FI N° **847/2025**



- . Procesos y Obras para el tratamiento de Efluentes petroleros
- . Obras para el tratamiento de Ruidos y Vibraciones
- . Procesos y Obras para la descontaminación de Suelos
- . Análisis y Modelación de Sistemas
- . Planificación Ambiental de la Localización Industrial
- . Evaluación de Impacto Ambiental, Auditorias y Normas
- . Salud y Ambiente
- . Derecho Ambiental
- . Metodología de la Investigación
- . Taller de Tesis
- . Regulación Ambiental del Espacio Físico
- . Planificación Ambiental del Recurso Hídrico
- . Planificación Ambiental de los Recursos no renovables
- . Procesos y Obras para el tratamiento de Efluentes petroleros
- . Obras para el tratamiento de Ruidos y Vibraciones
- . Procesos y Obras para la descontaminación de suelos
- . Análisis y Modelación de Sistemas
- . Planificación de la Localización Industrial
- . Evaluación de Impacto Ambiental. Normas
- . Salud Humana y Ambiente.
- . Derecho Ambiental
- . Metodología de la Investigación
- . Taller de Tesis
- . Regulación Ambiental del Espacio Físico
- . Preservación Ambiental del Recurso Hídrico
- . Planificación Ambiental de los Recursos no renovables

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 847/2025